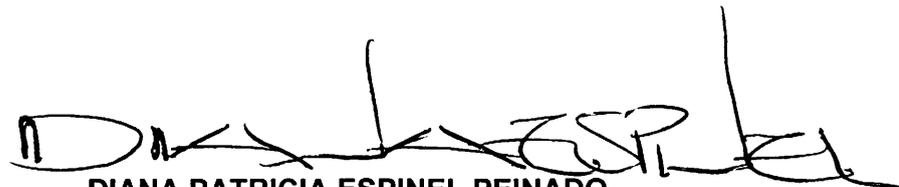


**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 22 DE JUNIO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2015-00570-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	JAIRO ALBERTO BRITO NÚÑEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-F.N.P.S.M.-	6/JULIO/2016
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-33-003 2012-00091-00	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA	LUÍS ANTONIO VERA RIVERA Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE TRANSPORTE-AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- CONCESIONARIA RUTA DEL SOL	6/JULIO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00567-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	YANETH MARÍA AOROZCO CANTILLO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	6/JULIO/2016

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIDOS (22) de JUNIO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA